

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, siendo a las 20:30 horas, del día **6 de noviembre de 2018**, previa convocatoria en forma legal se reúnen los señores abajo indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de D^a. Julia Prudencia Medina Alcolea.

Asisten:

D^a. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.

Los Concejales:

*D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA
D^a HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ
D^a. M^a. CONCEPCION ARENAS MULET
D^a M^a. ELENA GARCIA ZALVE
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO
D^a VANESSA SAEZ LOPEZ
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA
D^a M^a. CRISTINA CAMPOS ARRABALES
D. JOB MOYA PERAIRA
D^a M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL

Secretaria:

D^a M^a. SOLEDAD DEL SOCORRO LOPEZOSA

No asiste: *D^a. M^a. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ*

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de septiembre de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

La Sra. Secretaria informa que en el punto 7 del orden del día es necesario aclarar que el Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro en materia de gestión catastral se suscribe en régimen de encomienda de gestión, tal y como consta en la Memoria del mismo.

Seguidamente, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con quince votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOB MOYA PERAIRA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta al Pleno de la expedición de la Credencial de Concejal por la Junta Electoral Central, con fecha 4 de octubre de 2018, a favor de D. JOB MOYA PERAIRA, y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que pueda proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A continuación se procede por D. JOB MOYA PERAIRA a tomar posesión del cargo de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de Abril:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Socuéllamos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Acto seguido y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D. JOB MOYA PERAIRA de su cargo, quedando adscrito al Grupo Municipal del Partido Socialista.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra agradeciendo al Sr. Moya Peraira su incorporación a la Corporación para trabajar al servicio de los ciudadanos de Socuéllamos.

3.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Antes de dar cuenta del expediente por la Sra. Secretaria, se presenta un escrito de enmiendas por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve.

Entregado el mismo a las Portavoces de los Grupos Municipales Popular y UPyD, solicitan un receso para su estudio.

La Sra. Alcaldesa concede un receso de 5 minutos.

Reanudada la sesión, la Sra. Alcaldesa comunica la retirada del asunto del orden del día para proceder a un estudio más detallado del mismo.

4.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y UPYD POR LOS QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COMUNIDADES SE HAGA CARGO DEL IMPORTE GENERADO POR LAS INVERSIONES REALIZADAS EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.

Se da cuenta de la moción con Registro General de Entrada nº 9.401, de fecha 19 de octubre de 2018, presentada por las Portavoces de los Grupos Municipales Popular y Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

“Es habitual desde este Ayuntamiento y se ha realizado constantemente durante estos años la inversión en acondicionamiento y adecuación de los diferentes centros educativos de la localidad, sobre todo en referencia al acondicionamiento de patios infantiles. No hace falta decir que estas acciones se realizan con los presupuestos de este Ayuntamiento y que ese gasto es asumido por las arcas municipales.

En base a la Ley de Educación 7/2010, donde en su exposición de motivos dice que es el 1 de enero de 2000, con la entrada en vigor del Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria (BOE Nº 311, de 29 de diciembre), cuando Castilla-La Mancha asume el ejercicio efectivo de sus competencias en materia de enseñanza no universitaria, y por delegación las competencias de la Consejería de Educación en cuanto al acondicionamiento, reformas e inversiones de los centros educativos de nuestra localidad. Observamos que todas estas actuaciones realizadas por nuestro Ayuntamiento extralimitan las competencias municipales, porque no hay que obviar que dichas competencias son propias de la Consejería de Educación, quién no las ha puesto en práctica, ni ha ejercitado sus funciones y compromisos en esta materia en nuestra localidad.

Nuestro Ayuntamiento lleva invertido en la mejora de infraestructuras y edificios educativos en nuestra localidad una gran suma de miles de euros, teniendo en cuenta que tales inversiones deberían efectuarse desde la propia Consejería, permitiendo así que el Ayuntamiento pudiese emplear tal inversión en otros proyectos o actividades urbanísticas que sí le competen como propias. Tal es así, que en acondicionamiento de patios de los tres colegios de educación infantil supone un gasto de 61.000 euros aproximadamente. A esto deberíamos añadirle las inversiones que se han realizado, como el hormigonado del patio del CEIP Gerardo Martínez, o la escuela infantil, así como la adquisición de aire acondicionado y las necesidades que este centro debería tener para su funcionamiento y que la Consejería de Educación no quiere que forme parte de sus competencias, según entrevista con la Viceconsejera.

Acuerdos:

1. Instar e insistir a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que cumpla con sus competencias en relación a inversiones en mejora y edificios educativos públicos de nuestra localidad.

2. Instar e insistir a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que reintegre íntegramente la cuantía económica gastada por este Ayuntamiento en los edificios educativos públicos.
3. Instar e insistir a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que dote de presupuesto al CEIP Gerardo Martínez para que ponga en funcionamiento el ascensor y así cumplir con la Ley de Accesibilidad.

Que se dé traslado de la presente moción en las Cortes de Castilla-La Mancha a los grupos políticos Popular, PSOE y Podemos, así como a los órganos que puedan hacer posible estos acuerdos para su conocimiento y aprobación.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 24 de octubre de 2018.

Solicitada la apertura del debate toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Arenas Mulet, manifestando: *“Existe normativa que obliga a la Junta de Comunidades a realizar las obras en los centros educativos y en aplicación de la misma se solicita a la Junta su cumplimiento. El Ayuntamiento ha realizado en los colegios obras de acondicionamiento de patios, instalación de valla metálica, arreglo de patios infantiles, etc., por un importe aproximado de 175.000 €. Consideramos que es nuestro deber solicitar a la Junta que cumpla sus obligaciones y abone al Ayuntamiento esa cantidad. Además se solicitan obras de accesibilidad. Creemos que está justificada la solicitud.”*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal UPyD, Sra. Delgado Mejías, manifestando: *“Tal y como se indica en la moción lo que se solicita viene regulado por la norma. Se solicita que los gastos que el Ayuntamiento ha destinado a los centros educativos se devuelva y se pueda invertir en otras actuaciones.”*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, manifestando: *“Nos vamos a abstener. No es un voto en contra, ya que siempre que se pida dinero estaremos a favor, pero no estamos de acuerdo con las formas.”*

Según el art. 133 de la Ley 7/2010, la conservación y mantenimiento de los centros educativos corresponde al Ayuntamiento. Consideramos que lo que ha hecho el Ayuntamiento son obras de mantenimiento.

No obstante, no pueden tachar a la Consejería de Educación de no asumir sus funciones sino lo han solicitado y no nos consta que se hayan enviado escritos de solicitud. Además sí que se han hecho arreglos por la Junta en centros educativo de la localidad.

Han tenido oportunidad de acogerse a una subvención muy importante y la han desaprovechado, cuando ese dinero podría haber cubierto las necesidades de los centros educativos.

Asimismo, no pueden acusar a la Junta de no hacer nada en accesibilidad cuando el plan de accesibilidad municipal está sin desarrollar.

En definitiva, no estamos de acuerdo con esta forma de trabajar y nos vamos a abstener.”

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Arenas Mulet, manifestando: *“Lo que se está reclamando aquí son inversiones. El mantenimiento de los centros educativos es del Ayuntamiento, las inversiones no.”*

La subvención no se pidió porque en ese momento no se conocían las necesidades. Además hay que tener previamente dotación para hacer las obras. Las obras se conocieron en junio y había que tramitar una modificación presupuestaria y solicitar presupuestos. Hay que seguir un procedimiento para poder hacer las obras.

Ustedes dejaron perder una subvención de eficiencia energética."

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal UPyD, Sra. Delgado Mejías, manifestando: *"La moción habla de inversiones, no habla de mantenimiento. En la moción no se acusa en ningún momento a la Junta de Comunidades de dejadez. Es una pena que mantengan la abstención."*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, manifestando: *"Podemos estar en desacuerdo en lo que se entiende por mantenimiento o inversión. Utilizamos la abstención porque no estamos en desacuerdo total con la moción, sino en las formas. Con esto dejamos claro el sentido de nuestro voto.*

No se han preocupado de las necesidades de los centros educativos.

Respecto de la subvención que perdimos fue porque teníamos un proyecto mejor que hacer en cuatro años y por eso renunciamos a la misma, pero no fue por dejadez."

Finaliza las intervenciones la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando: *"La moción no es una falta de previsión. Se ha hecho con conocimiento de causa. El dinero que llega para obras el Ayuntamiento lo emplea como considera oportuno, si se emplea en el patio de los colegios no se podrán hacer otras obras.*

El mantenimiento de los centros educativos lo hace el Ayuntamiento, pintar, podar, arreglo de puertas, vigilancia, limpieza, etc., se hacen según las necesidades.

Sí conocemos las necesidades de los colegios.

No se consideró oportuno solicitar la subvención porque no era para obras de competencia municipal.

El Consejero se comprometió a terminar las obras del IES Fernando de Mena el 20 de octubre y a fecha actual aún no se han terminado. Tampoco se ha instalado el ascensor. No hay previsión. También me he reunido con la Viceconsejera y nos han dicho que no nos aceptan la Escuela Infantil.

En la moción sólo se insta a la Junta para que pague el dinero invertido por el Ayuntamiento."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con ocho votos a favor (7 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD), ningún voto en contra y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- INICIO EXPEDIENTE DE CAMINOS A INSTANCIA DE D. ÁNGEL SÁNCHEZ-REY OLMEDO.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 7.807, de fecha 22 de agosto de 2018, presentado por D. Ángel Sánchez-Rey Olmedo, por el que solicita el cambio de denominación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las parcelas 150, 152, 153, 154 y 155 del Polígono 79 del actual Catastro de Rústica, al tratarse de una entrada de servidumbre de uso privado a dichas parcelas.

Visto el informe, de fecha 9 de octubre de 2018, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 23 de octubre de 2018.

Se propone al Pleno:

Primero: Iniciar expediente para cambio de denominación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las parcelas 150, 152, 153, 154 y 155 del Polígono 79 del actual Catastro de Rústica, pasando a ser carril de servidumbre.

Segundo: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 24 de octubre de 2018.

Ninguna de las portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- INICIO EXPEDIENTE DE CAMINOS A INSTANCIA DE D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 7.769, de fecha 21 de agosto de 2018, presentado por D. Juan Antonio Sánchez Alarcón, por el que solicita la eliminación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las parcelas 14 y 16 del Polígono 100 del actual Catastro de Rústica, al tratarse de la anchura de un banco entre las dos parcelas.

Visto el informe, de fecha 8 de octubre de 2018, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 23 de octubre de 2018.

Se propone al Pleno:

Primero: Iniciar expediente para eliminación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las parcelas 14 y 16 del Polígono 100 del actual Catastro de Rústica.

Segundo: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 24 de octubre de 2018.

Ninguna de las portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- INICIO EXPEDIENTE DE CAMINOS A INSTANCIA DE D. ANTONIO SÁNCHEZ MATEO.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 7.770, de fecha 21 de agosto de 2018, presentado por D. Antonio Sánchez Mateo, por el que solicita el cambio de denominación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las parcelas 147, 148, 149, 156, 157 y 158 del Polígono 79 del actual Catastro de Rústica, al tratarse de una entrada de servidumbre de uso privado a dichas parcelas.

Visto el informe, de fecha 9 de octubre de 2018, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 23 de octubre de 2018.

Se propone al Pleno:

Primero: Iniciar expediente para cambio de denominación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las entre las parcelas 147, 148, 149, 156, 157 y 158 del Polígono 79 del actual Catastro de Rústica, pasando a ser carril de servidumbre.

Segundo: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 24 de octubre de 2018.

Ninguna de las portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

8.- INICIO EXPEDIENTE DE CAMINOS A INSTANCIA DE D. JOSÉ MARÍA VILLENA NOVILLO.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 9.036, de fecha 8 de octubre de 2018, presentado por D. José María Villena Novillo, por el que solicita el cambio de trazado del tramo de camino que discurre entre las parcelas 63 y 57 del Polígono 37 del actual Catastro de Rústica.

Visto el informe, de fecha 8 de octubre de 2018, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 23 de octubre de 2018.

Se propone al Pleno:

Primero: Iniciar expediente para cambio de trazado del tramo de camino que discurre entre las entre las parcelas 63 y 57 del Polígono 37 del actual Catastro de Rústica.

Segundo: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 24 de octubre de 2018.

Ninguna de las portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 1.193 al nº 1.326.

10.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, por la Sra. Alcaldesa se plantea cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, relativa al nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Fernando de Mena.

Justificada la urgencia por la Sra. Alcaldesa se aprueba la misma por unanimidad.

Seguidamente por la Sra. Secretaria se da lectura al escrito remitido por el Presidente de la Junta Electoral del Instituto de Enseñanza Secundaria Fernando de Mena, solicitando como consecuencia de la renovación parcial del Consejo Escolar el nombramiento de un representante del Ayuntamiento.

Se propone el nombramiento de la Concejala D^a. María del Mar Delgado Mejías como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Fernando de Mena.

Ninguna de las portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*** Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Portavoz del Grupo Municipal UPyD, Sra. Delgado Mejías:

Una de sus propuestas al inicio de la legislatura era reducir los decretos y dar más competencias al Pleno. A día de hoy se han firmado más de cuatro mil decretos. ¿Qué opina de que no se hayan reducido los decretos?

Al Concejal de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:

Lleva cuatro meses sin convocar el Consejo Local Agrario. Se salta la norma de convocarlo cada dos meses. Ruego lo convoque y escuche lo que tienen que decirle los representantes del Consejo, sus necesidades.

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Concejala de Participación Ciudadana, Sra. Delgado Mejías:

Desde que es Concejala de Participación ciudadana le he preguntado en numerosas ocasiones por el listado de asociaciones. Ahora nos han dicho que estaba hecho y que lo iban a subir a la página web. Ruego se comprometa a entregarnos el listado completo de asociaciones con todos los datos.

A la Concejala de Medios de Comunicación, Sra. López Martínez:

A) La página de Facebook del Ayuntamiento ¿es la página oficial del Partido Popular? ¿Por qué se utiliza para arremeter contra el Partido Socialista?

En la publicación sólo aparecen fotos de los concejales del equipo de gobierno, no de los concejales del grupo de la oposición.

Ruego elimine de la página la publicación que arremete contra el Grupo Municipal Socialista.

Ruego se dé el mismo trato a todos los miembros de la Corporación.

B) Tenemos conocimiento de que no hay directora sustituta de la Banda de Música ¿qué tiene pensado para que la Banda Municipal vuelva a sus actividades?

A la Sra. Alcaldesa:

No ha convocado Mesa de la Casa de la Encomienda ¿puede comprometerse a poner fecha de convocatoria? Ruego convoque la misma para darnos información.

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba, se formula la siguiente pregunta:**

A la Sra. Alcaldesa:

¿Por qué no se ha vuelto a convocar la bolsa de trabajo de la Escuela Infantil?

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Pereira, se formula la siguiente pregunta:**

A la Concejala de Medio Ambiente, Sra. Arenas Mulet:

Existe un exceso de abono y nitratos en las aguas de municipios limítrofes. Socuéllamos está dentro de los parámetros permitidos, pero hay que tener previsión de los problemas, ya que pueden surgir si sube la concentración de nitratos en el agua. ¿Qué harían ustedes en esa situación?

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Sra. Alcaldesa:

Veinte vecinos han solicitado se adopten medidas en relación con la circulación en la calle Colón. No se les ha contestado. Ruego se conteste a los escritos del Grupo Municipal Socialista, así como a los presentados por los vecinos.

Al Concejal de Juventud, Sr. Cobo Buendía:

En relación con el curso que ha organizado el centro joven, los alumnos no han podido obtener el título porque no han hecho las prácticas. ¿Por qué no han hecho las prácticas? ¿Aún están a tiempo de hacerlas y de obtener el título? ¿Se devolverá el dinero a los alumnos si no pueden obtener el título?

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

A los formulados por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve:

*** Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, Sra. Delgado Mejías:**

Son actuaciones competencia de Alcaldía y que por celeridad se hacen decretos, como el caso de fraccionamientos de pago o bonificaciones, nada más. Estoy al corriente de todo y son decretos comprensibles, no hay nada extraño.

*** Por el Concejal de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:**

Acepto el ruego. En agosto no se convoca Consejo y en septiembre he estado vendimiando. Estoy recabando información para convocarlo.

A los formulados por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

*** Por la Concejala de Participación Ciudadana, Sra. Delgado Mejías:**

Hasta el día 1 de septiembre no he tenido técnico que pudiera hacer estas actuaciones y ha empezado a trabajar en asuntos más importantes. Se ha pasado la información a la informática para volcarlo en la nueva página web. La próxima semana le paso la información.

*** Por la Concejala de Medios de Comunicación, Sra. López Martínez:**

A) Ha hecho de una excepción una generalidad. Me habla de momentos puntuales. De todas formas haré una revisión y si hay más connotaciones políticas de las que debiera las retiraré.

En las publicaciones se nombre a los concejales que participan, no los que acuden como público. No obstante, no es la técnica general y recojo su ruego.

B) La Directora de la Banda Municipal de Música está de baja. Se ha tomado la decisión de sacar una interinidad para cubrir la plaza.

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.**

En Comisión de Hacienda me preguntó y yo le contesté como estaba el tema. La Comisión se convocará la semana que viene.

A los formulados por el Concejel del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba:

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.**

No está previsto sacar la bolsa de trabajo de la Escuela Infantil. Para 28 alumnos, consideramos que con tres profesoras es suficiente.

A los formulados por el Concejel del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Pereira:

*** Por la Concejala de Medio Ambiente, Sra. Arenas Mulet:**

Constantemente se hacen analíticas del agua por la empresa Aquona y nos pasan los informes. Hasta la fecha no hay problemas. En caso de detectarse alguna anomalía se tomarían las medidas oportunas. Lo primero sería avisar a la población y nos informaríamos de las medidas a adoptar.

A los formulados por el Concejel del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo:

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

No tengo constancia del escrito, se pasaría directamente a la Policía o a Urbanismo. Nos informaremos. Estoy de acuerdo en que hay que contestar a los vecinos.

*** Por el Concejal de Juventud, Sr. Cobo Buendía:**

Los jóvenes tienen posibilidad de hacer las prácticas en el Centro Joven o en empresas privadas. Tengo constancia de que alguno las ha hecho ya. Lo comprobaremos. Buscamos formar a los jóvenes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 22:15 horas, y de ella la presenta Acta que es autorizada con las firmas de la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: En cumplimiento del art. 199.1.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la precedente Acta se ha extendido en los folios 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del papel timbrado CLM-A, números 2587448, 2587449, 2587450, 2587451, 2587452 y 2587453.

Doy fe, en Socuéllamos, a 23 de noviembre de 2018.

LA SECRETARIA,